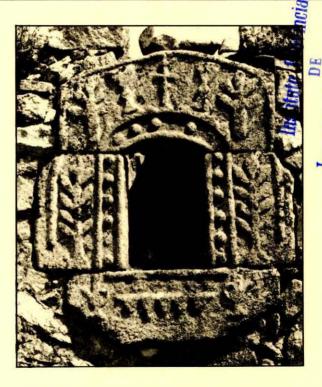
JOLEDANOS

LA HISTORIA DE EL ALMENDRAL HASTA FINALES DEL SIGLO XIX



95

i.p.i.e.t.

Julio Sánchez Gil



director técnico del I.P.I.E.T.

Julio Porres Martín-Cleto

director de la colección

Buenaventura Leblic García

consejo de redacción

José María Calvo Cirujano, Rafael J. del Cerro Malagón, Juan Carlos Fernández-Layos de Mier, Ricardo Izquierdo Benito, Fernando Martínez Gil, Julio Porres de Mateo, Mario Arellano García y Juan José Fernández Delgado

colaborador artístico

Fernando Dorado Martín

administración

I.P.I.E.T.
Diputación Provincial
Plaza de la Merced, 4. Telf. 925 25 93 67
45002 TOLEDO

Julio Sánchez Gil

LA HISTORIA DE EL ALMENDRAL HASTA FINALES DEL SIGLO XIX

Publicaciones del I.P.I.E.T.

Serie VI. Temas Toledanos

N.º 94

Depósito Legal: TO-1227-1998.

ISBN: 84-87103-83-9.

Imprime: Imprenta Provincial.
Plaza de la Merced, 4. Toledo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TOLEDANOS

Julio Sánchez Gil

LA HISTORIA DE EL ALMENDRAL HASTA FINALES DEL SIGLO XIX



Toledo Diputación Provincial 1998



Dedicatoria:

A la villa de El Almendral que el 28 de mayo de 1997 cumplió trescientos cincuenta años de su nombramiento por el rey Carlos IV.



PARTE I: PREHISTORIA A FINALES DE LA EDAD MEDIA

Introducción

La comarca de la sierra de San Vicente, en la que está enclavada la tierra de Almendral, hunde sus raíces más profundas en la oscuridad más remota de la Historia, constituyéndose como una zona de gran interés arqueológico en la provincia toledana, a tenor de los restos y vestigios hallados que llegan hasta la Era del Paleolítico, según lo atestiguan los ejemplares de bifaces que han aparecido en Castillo de Bayuela.

A partir de ese pasado, aún por descubrir, se incardina el calendario del devenir histórico de Almendral que, como un apartado pequeño e ínfimo de la Historia, está en construcción.

1. Prehistoria – Edad Antigua

1.1. Megalitismo en Almendral.

Está perfectamente señalado que la cultura megalítica se dispersa por toda Europa durante el Neolítico y los primeros momentos de la Edad de los Metales. La principal característica de este fenómeno es la de enterramientos típicos que en un principio se hacían en cistas y cámaras sencillas para llegar, posteriormente, a las grandes construcciones dolménicas y por último a los sepulcros de corredor y galerías cubiertas.

A escasos trescientos metros del actual casco urbano, en el lugar conocido como Los Majanos, se encuentran los restos de tres monumentos dolménicos. Las piezas de su fábrica aún pervivientes permiten descubrir que se tratan de sepulcros de corredor finalizados en una cámara circular. Están construídos con enormes piedras hincadas

de granito, en alguna de ellas se percibe su trabajo, habiendo sido extraídas del cauce del arroyo de las Fuentes, que discurre en su proximidad. Presentan una misma orientación levante-poniente, con entrada al poniente.

Los tres monumentos están localizados en una zona rica en aguas de excelentes calidades, también en sus inmediaciones se elevan escarpados montículos (Majarivela, El Guijo) en los cuales podrían haber estado situados los asentamientos de sus constructores.

De menor tamaño que los anteriores es el que se levanta junto a la garganta de Torinas, cerca de La Garrapatosa, es de los típico de mesa y presenta la cubierta levantada. Asimismo, se conoce otro en el término de La Iglesuela, construído con piedras cortadas de granito y se sitúa también en las proximidades de un cauce de agua.

De esta época, o más moderno, sería el asentamiento del Cerro del Oso (Real de San Vicente, 2.300 a.C.?), con abundantes materiales de cerámica y punta de flecha de bronce. Más reciente es el poblado del Bronce Medio de Bayuela (1.500 a.C.), donde se han encontrado muchos y diveros materiales en su necrópolis del cerro del Bispo.

1.2. Epoca romana.

Las tierras de la Sierra toman especial relevancia como un bastión militar por la presencia, como señala Fernando Jiménez de Gregorio, de una cercana calzada romana que unía Mérida con Toledo, pasando por Talavera y formando parte de la Lusitania en la Hispania Ulterior. En este sentido, R. Menéndez Pidal, escribió:

«Sometidos y asentados los lusitanos, los vetones quedaron incorporados a la Hispania Ulterior. Su límite cruzaba el Tajo entre Toledo y Talavera, a la mitad del camino entre ambas. Gredos, la sierra de San Vicente, Talavera y la zona del Alberche quedaban en esta provincia».

Apiano dice que el Monte de Venus o sierra de San Vicente estaba poblado de olivos.

Los historiadores romanos incluían la zona dentro de la Carpetania (siglo III a.C.), cuyos habitantes eran considerados como los íberos más puros, quedando al oeste los lusitanos y al norte los vetones. Fuentes posteriores señalan que tanto lusitanos como vetones habitan en la comarca. De época vetona serían las figuras zoomorfas o verracos aparecidos en el Castillo de Bayuela.

Entre los años 147 y 139 a.C., la resistencia indígena frente a los invasores romanos fue encabezada por Viriato, que se ocultó por estos parajes para realizar incursiones contra las tropas enviadas por el Senado, y que sólo truncaron por la traición de los jefes lusitanos -Audax, Ditalcón y Minuro-, que le asesinaron mientras dormía en su campamento del Monte de Venus. Según la tradición le apuñalaron en el cue-

llo, único lugar de su cuerpo que no tenía cubierto con la armadura. Diodoro Sículo escribiría que sobre su túmulo combatieron 200 parejas de luchadores, quemaron su cadáver sobre una pira, sacrificaron animales y desfilaron ante sus cenizas cantando.

La guerra de Sertorio (81-73 a.C.) contra la política de Sila, hizo que este general romano buscase refugio en nuestras tierras con sus tropas.

Décadas después, la Sierra sirvió de asilo a san Vicente y a sus hermanas Sabina y Cristeta, en su huída de las persecuciones de Daciano, camino hacia Avila. Del hecho nos habla Mariana:

«A cuatro leguas de Talavera hay una cueva enriscada y espantosa con la cual todos los pueblos tienen devoción, por tener averiguado y firme que los santos cuando huyeron de Elbora, estuvieron allí escondidos; y en su memoria de esto allí juntos edificaron un templo y un castillo en nombre de san Vicente».

2. EDAD MEDIA

2.1, Introducción.

El paso de la Hispania Romana a la Edad Media, presenta una etapa por la llegada de los visigodos, con vestigios en Bayuela (broches de cinturón, fíbulas aquiliformes), lo que hace abonar la idea de la presencia de algún asentamiento en la zona.

Más tarde, tras las primeras incursiones de Musa, a partir del año 712 la comarca probablemente albergaría población árabe-beréber, de la cual persistirían topónimos: Almendral, Berenjenal, Cardizal, Escorial, Alcornocoso, Majalivar, Horno de los Moros. Por su parte, los omeyas, según De Gregorio, establecieron la siguiente marca fronteriza: La parte occidental de esta marca, tiene como cabeza Talavera y parece resguardarse por otras dos más cortas, la de la Paramera hacia Avila y la de San Vicente al sur, cobrando la zona gran importancia con Abd-al-Rhaman I (756-788).

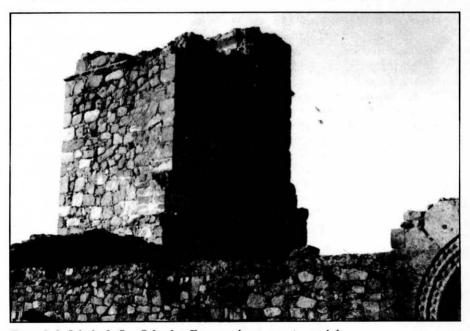
Alfonso VI, en el último tercio del siglo XI, conquista la zona antes de la caída de Toledo. Posteriormente, Alfonso VII, en 1152, fija los términos jurisdiccionales de Avila y Talavera, citando a la sierra de San Vicente.

2.2. Repoblamiento de Almendral.

A medida que la reconquista va avanzando y se afianza tomando nuevos territorios, éstos son consiguientemente repoblados con vecinos que proceden de otras tierras. En tierras toledanas el proceso se desarrolló en los reinados que van desde el de Alfonso VII hasta el de Alfonso VIII. Por otra parte, el alfoz abulense se configura para toda la Edad Media a finales del siglo XIII, aunque el inicio de la colonización del valle del Tiétar se realiza a partir de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212), pro-



Grupo de tumbas antropomorfas de las denominadas de bañera. (Principios del siglo XIV).



Torre de la Iglesia de San Salvador. En sus orígenes una torre vigía.

llo, único lugar de su cuerpo que no tenía cubierto con la armadura. Diodoro Sículo escribiría que sobre su túmulo combatieron 200 parejas de luchadores, quemaron su cadáver sobre una pira, sacrificaron animales y desfilaron ante sus cenizas cantando.

La guerra de Sertorio (81-73 a.C.) contra la política de Sila, hizo que este general romano buscase refugio en nuestras tierras con sus tropas.

Décadas después, la Sierra sirvió de asilo a san Vicente y a sus hermanas Sabina y Cristeta, en su huída de las persecuciones de Daciano, camino hacia Avila. Del hecho nos habla Mariana:

«A cuatro leguas de Talavera hay una cueva enriscada y espantosa con la cual todos los pueblos tienen devoción, por tener averiguado y firme que los santos cuando huyeron de Elbora, estuvieron allí escondidos; y en su memoria de esto allí juntos edificaron un templo y un castillo en nombre de san Vicente».

2. EDAD MEDIA

2.1. Introducción.

El paso de la Hispania Romana a la Edad Media, presenta una etapa por la llegada de los visigodos, con vestigios en Bayuela (broches de cinturón, fíbulas aquiliformes), lo que hace abonar la idea de la presencia de algún asentamiento en la zona.

Más tarde, tras las primeras incursiones de Musa, a partir del año 712 la comarca probablemente albergaría población árabe-beréber, de la cual persistirían topónimos: Almendral, Berenjenal, Cardizal, Escorial, Alcornocoso, Majalivar, Horno de los Moros. Por su parte, los omeyas, según De Gregorio, establecieron la siguiente marca fronteriza: La parte occidental de esta marca, tiene como cabeza Talavera y parece resguardarse por otras dos más cortas, la de la Paramera hacia Avila y la de San Vicente al sur, cobrando la zona gran importancia con Abd-al-Rhaman I (756-788).

Alfonso VI, en el último tercio del siglo XI, conquista la zona antes de la caída de Toledo. Posteriormente, Alfonso VII, en 1152, fija los términos jurisdiccionales de Avila y Talavera, citando a la sierra de San Vicente.

2.2. Repoblamiento de Almendral.

A medida que la reconquista va avanzando y se afianza tomando nuevos territorios, éstos son consiguientemente repoblados con vecinos que proceden de otras tierras. En tierras toledanas el proceso se desarrolló en los reinados que van desde el de Alfonso VII hasta el de Alfonso VIII. Por otra parte, el alfoz abulense se configura para toda la Edad Media a finales del siglo XIII, aunque el inicio de la colonización del valle del Tiétar se realiza a partir de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212), pro-

duciéndose por diversas causas: la reducción del alfoz abulense permite una mejor repoblación del excedente de población de la parte septentrional del obispado.

También la victoria de Las Navas de Tolosa aleja definitivamente el peligro musulmán de la zona, lo que posibilita que junto a la población cristiana, que procedería de Segovia o de Avila, se asiente una población judía derivante del alfoz abulense o de Al-Andalus. Estas tierras fronterizas sólo se verían amenazadas por el peligro de los benimerines que en 1283 arrasaron los campos cercanos a Talavera.

Almendral a principios de la Edad Media contaría con una pequeña población de orígenes posiblemente tardorromanos que se asentaría en el lugar de las Artesas, donde han aparecido abundantes restos de cerámica, tejas planas y escorias; después se repoblaría como una pequeña aldea musulmana. Más tarde, debido a un cambio en el antiguo asentamiento o bien como consecuencia de una oleada repobladora, surge otro nuevo asentamiento (árabe o cristiano) que se situaría en un mejor marco geográfico, en torno a una torre vigía, la cual con el tiempo sería utilizada como torre de la iglesia medieval de San Salvador, en el sitio de la Ontanilla, con mejores perspectivas sobre el paso de la cañada.

La repoblación cristiana de la comarca de San Vicente tiene un primer hito histórico después de que Alfonso VII fijase los términos jurisdiccionales de Avila y Talavera en 1152, una vez asentada la paz con los musulmanes, y se erigiese la abadía canonical de San Vicente de la Sierra (1156-1158), que se funda por Alfonso VII y su hijo Sancho II por carta de Adriano IV, bajo la orden de san Rufo. A partir de este foco irían surgiendo aldeas que adoptarían nombres relativos a la vegetación y la geografía: Almendral, Hinojosa, Cardiel, Montesclaros. Lógicamente, nada más establecerse la nueva población se levanta la iglesia, erigida bajo advocación de san Salvador. J. Francisco Rivera en su libro La iglesia de Toledo en el siglo XII señala que en una de las notas necrológicas del manuscrito 39-25 de la Biblioteca Capitular de Toledo, que sirvió para las memorias y aniversarios de la abadía de San Vicente, aparece la posesión de una parroquia en Madrid, también con la advocación a San Salvador.

Del tiempo de las repoblaciones viene a ser el grupo de tres tumbas antropomorfas, de las denominadas de bañera, pertenecientes a la necrópolis medieval que se sitúa en el sitio de las Artesas, en las proximidades del primer asentamiento medieval. Las tres tumbas están horadadas en un bloque de granito, destacándose los rebajes para ajustar las losas. Presentan orientación este-oeste.

Julio González sugiere, por otro lado, que la parte más occidental toledana o tierra de Talavera se veía muy amenazada por los ataques almohades en el último cuarto del siglo XI, por este motivo la repoblación se haría muy lenta, a lo que habría que unir intereses económicos de ganaderos, cazadores y colmeneros. De ahí que los primeros territorios en repoblarse, entre el siglo XII y principios del XIII, fuesen los que mejor podrían protegerse de las incursiones musulmanas, donde pronto se ocuparon los lugares de San Román y La Iglesuela y posteriormente los de Nuño Gómez, Almendral, Hinojosa, Cervera, Cardiel, Mejorada, Navamorcuende, Pela-Hustán, Garciotún y Montesclaros.



Arco de la puerta de la torre de San Salvador.

a hijos bastardos que trajeron futuras querellas). Coinciden en dicho año malos tiempos y carestía de alimentos en Castilla con la renuncia definitiva de Alfonso de la Cerda (que se había titulado rey de Castilla). Por este motivo, encontrándose en Almendral el rey Alfonso XI, probablemente de caza, firmó un privilegio rodado y sellado en plomo, el 9 de junio de 1331, por el que otorgaba a don Alonso los lugares de Valdecorneja (Barco, Piedrahita, Fontajada, con sus aldeas y sus términos), mas la justicia de ellos, civil y criminal con todos los pechos, rentas y derechos, pero que no pueda hacer en esos lugares castillos ni fortalezas.

2.4. Las tierras de Almendral y el «Libro de la Montería».

El libro de la Montería fue escrito por Alfonso XI entre los años de 1340 y 1348, recogiéndose en él, al hablar del cabo de Navamorcuende, nombres relativos a las tieras de Almendral que curiosamente aún perduran en su toponimia: Corrales, Valdecasa, Anodinos (Venero Andrinos), Torina, Cabeza Gorda (Canto Gordo), Calahorra, Cañada y otros que aunque no figuran en el libro de la Montería, bien pudieran ser de esta época como: Abulladeros, Navalloso, Ballestera, Bocinejo, todos ellos alusivos al arte venatorio.

En el libro encontramos los siguientes apartados relativos a Almendral:

«Cabeza Gorda, et Anadinos, et los Corrales es todo un monte, et es bueno de oso en invierno. Et es la vocería por somo de las Cabezas de Anadinos, et como va por Valde Casa, et sobre Cabeza Gorda hasta la Cañada de los Caballeros ayuso fasta la Iglejuela».

«El Canchar de Sanct Viceinte, et el Robredo, et la Tejeda que es cabo de Navamorcuende, es todo un monte, et es bueno de puerco en invierno. Et es la vocería por cima de la sierra, et por el Berrocal de yuso del Castiello hasta asomante al campo».

«Xara Descajada, et la Calahorra, et la Hoz de Torinas, et Navapalaciana es todo un monte hasta el camino que va de Navamorcuende al Adrada, et es bueno de oso en invierno. Et son las vocerías, la una desde que entra en el camino que va de Navamorcuende, et entra en la Xara por somos de la Torreciella hasta Torinas: Et la otra desde Torinas por las veredas que entran del Iglejuela hasta Navapalaciana. Et son las armadas la una en las Canadiellas que entre la Calahorra, et la Guijosa: Et la otra en Navapalaciana por las veredas hasta la Hoz de Torinas».

2.5. Pedro «El Cruel» y un milagro en Almendral.

La vida de Pedro I, como la de su padre Alfonso XI, fue una vida azarosa llena de vicisitudes, según nos relatara don Pero López de Ayala, que se incrementaron apar-

tir de 1354 cuando se constituyó una poderosa coalición de nobles contra él, participando en ella algunos de los bastardos habidos por su padre con su amante Leonor de Guzman.

Por una copia manuscrita de don Ignacio de Hermosilla, del siglo XVI que se encuentra en el Archivo de la Real Academia de la Historia, conocemos del suceso que aconteció en 1354, y cuya copia literal es:

«Una muchacha de XI y XII años llamada Juana hija de Juan vió cierta visión en el mes de abril por quaresma a su parecer de Santos y gloriosos y le dijeron que dijese a su padre que debajo de cierta encina que le mostraron había unas reliquias y dos cuerpos santos, no la creían y enmudeció, visto esto fueron allá y hallaron dieciseis reliquias con sus nombres y dos cuerpos santos, halláronse para dar testimonio de esto tres notarios. Pero Martín, escribano de Navamorcuende, Juan Sánchez, escribano del Rey y el de la Adrada Blasco Ximeno y el Castillo de Bayuela término de Avila.

Era señor de Navamorcuende Juan Blázquez, alcaide, asimismo en su deudo del mismo nombre. Díaz Gómez, clérigo del dicho lugar, concedieron los sumos pontífices muchas indulgencias, publicaron bulas año de 1476 a martes 30 de junio, exhibiéronse a pedimento de Antonio Rodríguez, beneficiado de aquella iglesia y cura de una iglesia mozárabe en Toledo. Alcanzáronse estas indulgencias a pedimento de tres reyes, de Nápoles, Francia y Aragón.

Dicen los de aquel lugar que viniendo por allí a cazar el rey don Pedro sabiendo aquello y que la moza estaba muda, temiéndolo por fábula, mandó traerla delante sí y amenazándola con un puñal que hablase, se le entorpeció la mano parece que algo de esto pasase, porque en su testamento original que yo he visto manda 200 doblas a la ermita de Navamorcuende. Este año sobredicho de la era 1379 (sic) años era el X del reynado del rey don Pedro. De todo lo sobredicho salvo lo del rey don Pedro hay escrituras originales en el Almendralejo».

Las reliquias se siguieron conservando en un arca en la iglesia de San Salvador hasta que como consecuencia de un incendio desaparecen junto con la iglesia en el año 1806.

A finales del siglo XIX, Juan Martín Carramolino cita en su libro «Historia de Avila» como figuras religiosas de Almendral los niños Juan y Juana.

2.6. La Mesta y Almendral en la Edad Media.

La Cañada Real Leonesa atraviesa el término geográfico almendralense dividiéndolo en dos. Esta cañada nace en los puertos de Valdebuzón, partido de Riaño (León)



Fuente del concejo en «Pradopozo».

y llega hasta el término de Montemolín, en los confines de la provincia de Badajoz con la de Huelva. Entra en nuestro término, en primer lugar, por el arroyo de la Tejeda, pasa a las Veguillas y de aquí a Quejigares, por el arroyo de Sestilejo, Herrén del Carrascal, Vallejo de la Cruz del Muerto, Encina del Macho, arroyo de la Ermita a la ermita de San Sebastian, Sitio de las Barriceras, Heras de la Garcelosa, Cuz de la Asomadilla, reguero que baja de la Hoya, alto Escaleruelas, Alto de los Zarzarones hasta la Piedra Hincada que es en el término de Navamorcuende.

No conocemos hasta la fecha noticias de los pleitos que lógicamente pudieran haber tenido lugar entre los vecinos de esta tierra y el Concejo de la Mesta, como sí conocemos los acaecidos en los siglos siguientes.

De finales de la Edad Media se conoce un documento depositado en el Archivo Municipal de Higuera de las Dueñas, firmado en Almendral el 13 de noviembre de 1428, por el cual Pedro Ruiz de Gaona, guarda del Rey y alcalde mayor entregador de mestas y cañadas, confirma al concejo de la Higuera el privilegio que tenía de una dehesa y le concede otro terreno para ser incluido en la misma.

PARTE II: DE LA EDAD MODERNA A FINALES DEL SIGLO XVIII

1.1. Almendral durante el imperio y la monarquía del siglo XVI.

El siglo XVI, tras la muerte de Fernando el Católico en 1516, se caracteriza por el reinado de los Austrias Mayores: Carlos I (1500-1558) y Felipe II (1527-1598), herederos de un país con escasez de recursos naturales de importancia. Rigores climáticos, mala distribución de tierras, a los que se sumaba lo intrincado del terreno, hacían que la fuente principal financiera (el mundo agrario), fuese un problema que se veía incrementado por el aumento de población.

Conocemos que Almendral en 1578 tenía, según el obispado de Avila, 80 vecinos; décadas más tarde el estado de Navamorcuende cuenta con 381 vecinos, incluidos los del Almendral que estaban sometidos al señorío de Navamorcuende. Este señorío era de tipo jurisdiccional, donde el señor posee los derechos de administración de justicia, recaudar impuestos, nombrar funcionarios, reclutar tropas para el rey, aunque no era el propietario de la tierra. Estos años ostenta el señorío la casa de los Dávila.

Siendo señor don Enrique Dávila se contrató la obra de la iglesia de Navamorcuende y como fuese que no se acababa por falta de dinero para la paga de salarios y los materiales, se recurrió a la financiación de préstamos que venían a completar las rentas de la fábrica de la parroquia, por las aldeas siguientes: Sartajada acudió con 8.626 maravedís, Sotillo con 20.400, Párraces con 17.000, El Almendral con 24.000 y la ermita de Guadyerba con 21.000.

El campesino castellano a lo largo del siglo no sólo tenía que pagar los tributos señoriales y eclesiásticos, aparte los intereses financieros, sino que también se veía obligado a soportar la mayor parte de la gran empresa imperial de los Austrias. En un principio el principal impuesto básico fue el diezmo, aunque en Castilla no se trataba de un tributo estrictamente eclesiástico, pues era un tributo tanto civil como religioso que se aplicaba a todo (grano, vino, salarios...), resultando, por tanto, más oneroso

que los tributos señoriales. A estos impuestos había que sumar las primicias sobre los primeros frutos, siempre bien recibidas por ávidos clérigos.

El sistema tributario a partir de los Reyes Católicos descansaba en que los concejos municipales pagaran sus impuestos directamente a la Hacienda Real en una suma denominada «encabezamiento», que después de 1553 fue la característica permanente y generalizada del sistema tributario. La ciudad, pueblo o la cabeza de partido se responsabiliza de recaudar lo que se había que pagar a la corona, fijando, a su vez, la parte proporcional con que debía contribuir cada aldea.

1.2. Carmelitas del Almendral y dos procesos de inquisición.

En 1559, nace en Almendral Ana García Manzanas, siendo bautizada el mismo día, a la misma hora y en la misma pila que su prima Francisca Sánchez. Ambas adoptaron el velo del carmelo, la primera en San José de Avila y la prima en Medina del Campo. Ana de San Bartolomé fue compañera inseparable de santa Teresa y recorrió parte de Europa como propagadora de la reforma teresiana fundando numerosos conventos; falleció en Amberes en 1626, el mismo año que su prima Francisca de Jesús que lo hizo en Medina del Campo.

De mediados de siglo son los dos casos conocidos de la Inquisición de Toledo, relativos a blasfemias. El primero sucede en 1530 cuando Juan Sánchez, de 52 años, vecino de Almendral, labrador y cristiano viejo, es acusado de haber dicho en una porfía de deuda:

«no creo en Dios si tal os devo,.... más verdad es lo que yo digo que Dios aver mamado de leche, o tetas de su madre».

Fue condenado por los inquisidores Ido. Vagner e Ido. A. Mexia en lo siguiente:

«Fallamos que debemos mover en Derecho atenta la confesión al dicho Juan Sanchez que el primer domingo venido esté delante de los grados del altar mayor de la iglesia de Almendral desde que comience la misma hasta que sea acabada con una vela de rezar en la mano estando a cuerpo y sin bonete — a que no se hinque de rodillas salvo que alcen el S.º Sacramento y no le — y pague las costas que habeís este Santo Oficio y mas dos mil maravedís que aplicamos por los gastos y por — y además pague dentro de nueve...».

La otra causa inquisitorial es de 1559, y lo fue contra Diego Manzanas, vecino y labrador del Almendral, igualmente por blasfemias. Él mismo se presentó ante el inquisidor Brizeño para decir que mientras jugaba a naipes en la casa de Juan Hernández en Navamorcuende con Martín Alderete, en el año 1551, dijo una de estas blasfemias: «Pese al puto de Dios, pese al puto diablo». Se le impuso la



Sagrario realizado en 1732 por el profesor de arquitectura don Francisco Marcos, para la Iglesia de San Salvador.

siguiente pena: que dentro de nueve días haga decir tres misas de la Pasión y las oiga devotamente, que rece tres rosarios y que pague 1.500 mrs. para los gastos del Santo Oficio.

1.3. Almendral en las relaciones de Felipe II.

En las «Relaciones de los Pueblos de España», ordenadas por Felipe II en el año 1575, encontramos lo siguiente:

«En la villa del Castillo de Bayuela a 4 dias del mes de octubre de 1568, el muy magnifico señor Juan de la Canal, alcalde mayor en la villa y su marquesado en cumplimiento de la cédula real de Su Majestad y mandamiento por virtud de ella dado del ilustre señor Juan Gutierrez Tello, corregidor de la ciudad de Toledo, dijo para el dicho efecto que en ella se manda, nombraba y nombró a Bernardino Muñoz, escribano del ayuntamiento de esta villa y a Juan Gómez de Martín Gómez, vecinos de ella, hombres ancianos» y expertos hagan la dicha descripción por los capítulos v orden que por ella se manda...:

16.-En cuanto al decimo sexto capítulo de esta villa hacia la parte de el norte se llama el Almendral, aldea jurisdicción de la villa de Nava el Morcuende, el cual dicho lugar está a dos leguas grandes y de muy mal camino fragoso, y por estos cerros que por su maleza no se puede ir derecho, que por haberlo hubiera menos distancia....».

Al final de dicho interrogatorio se lee:

«Valverde al niente, tres leguas. Cardièl al medio día, una legua pequeña, camino derecho. Hinojosa al poniente, media legua, de mal camino. Almendral al norte, dos leguas grandes de mal camino».

1.4. Los montes comunales.

El origen de los montes comunales del Almendral se remonta probablemente a la Edad Media, tratándose de un bien al que podían acudir los vecinos para cubrir sus necesidades más elementales (pastos, leña, alimentos, etc.); entendiendo que el término «monte» variaba, abarcando desde las zonas montañosas a los grandes bosques de encinas o de robles, hasta las tierras donde sólo crecía la maleza.

Las tierras comunales que el concejo y vecinos del Almendral poseían eran las siguientes: la dehesa de Arriba, se trata de un bosque de robles, con 170 fanegas (fs.) de superficie; la dehesa de Abajo, 190 fs., que está cerrada y acotada, tiene uso boyal; la del Encinarejo, alejada en tierras del Tiétar, 60 fs. fuera de la geografía propia del

Almendral; y una suerte de tierras en el monte del Madroñal o del Calocar, 170 fs. Éstas se establecen como reductos que proporcionan pastos, no sólo por la maleza y la hierba que crece entre los árboles, sino también por las hojas y las ramas de ciertos árboles y arbustos. Son igualmente de gran valor las bellotas de las encinas, robles y quejigos que se constituye como un forraje muy apreciado, sobre todo para la cría de cerdos.

Una de las principales tareas que se regulaban desde el Ayuntamiento era el control de la montanera, ésta duraba desde principios de otoño hasta el invierno (de San Miguel a San Andrés), estableciéndose prohibiciones de vareo o recogida de bellotas con penas que podían llegar a menudo a 3 y 4 reales; la prohibición se extendía de igual manera a la entrada de cualquier ganado a comer dentro de los montes acotados para la montanera, pudiendo entrar únicamente a los abrevaderos.

El ramoneo se constituye como otra actividad que se desarrolla dentro de los montes. Consistía, básicamente, en la poda y recolección de ramas pequeñas de árboles para ser utilizadas como forraje, aunque practicada intensivamente representaba un evidente peligro: los pastores, en su celo, podían llegar a cortar demasiadas ramas y mutilar o impedir el desarrollo de los árboles.

En Almendral la poda quedaba limitada a las ramas que se pudiesen cortar desde el suelo y que no fuesen superiores al grosor de un astil de azada. Las ramas que no eran comidas por los animales se destinaban después a combustible para los hogares.

Para limpiar la maleza (zarzas, tomillos, brezos, retamas, etc.) del monte bajo, como lo era la dehesa de Abajo, se recurría a fuegos controlados, previos a la roturación de la tierra. Esta costumbre se venía realizando desde tiempo inmemorial.

La dehesa de Abajo estaba destinada a ser dehesa boyal para los ganados de labor, principalmente bueyes (en este tiempo estaba mal visto arar o trillar con mulas), por ese motivo estaba cerrada, acotada y amojonada. Nos ha quedado constancia de ello por testimonios como el de Mateo Sánchez, vecino de Mijares, aunque nació y vivió en Almendral hasta los treinta años, quien nos dice el 19 de abril de 1607, cuando tenía 50 años, lo siguiente:

«que siendo muchacho pequeño ví hacer renovación de las mojoneras de la dehesa de Abajo y de la de Arriba, que el dicho lugar del Almendral tiene para el dicho ganado de labor, coteada y amojonada y volviéndola a renovar con otros muchachos que andaban más atrás de los amojonadores y este testigo y a los demás muchachos se acordasen de las mojoneras, después se nos dió uvas».

A lo largo de los siguientes siglos tenemos conocimiento por numerosos documentos que las mojoneras se renovaban cada quinquenio, percibiendo una paga los amojonadores, repartiéndose además, como una costumbre ancestral, uvas a los muchachos que aprendían así donde quedaban establecidos los límites de las tierras comunales.

1.5. La Mesta y Almendral en el siglo XVI: Inicio de una relación conflictiva.

Cabe señalar que durante el reinado de Felipe II el prestigio del Honrado Concejo de la Mesta y su eficacià en hacer cumplir los privilegios experimentaron reveses ante el ataque de sus adversarios que se escudaban en las Chancillerías de Valladolid y Granada. Ambas empezaron a fallar en contra de las sentencias que pronunciaban los alcaldes entregadores. La actitud de las Chancillerías puede considerarse influída por la coyuntura agraria de la segunda mitad del siglo XVI, a lo que se sumaba el que la población castellana hubiera crecido lo suficiente como para que se demandasen nuevos terrenos de cultivo a costa de pastizales.

Por esas causas los vecinos del Almendral, amparados por el concejo, inician un proceso de roturaciones en tierras comunales, sobre todo en las dos dehesas, para aumentar la superficie panificable. Ambas dehesas son sembradas por hojas de tres en tres años (siembran uno y descansan tres), quedando zonas de barbecho donde se dan pastos de calidad. En siglo XVI y siguiente los vecinos siembran en la dehesa de arriba hasta 100 fanegas, mientras que la de Abajo llega a estar labrada hasta la mitad de su superficie, dependiendo el barbecho de la calidad de las tierras. En 1580 se rotura y siembra poco más de media fanega en la Cañada.

Contra este tipo de actividades agrícolas actuaron repetidamente los alcaldes entregadores, imponiendo difentes multas a los vecinos y al propio concejo que sistemáticamente se recurrían a las instancias de las Chancillerías. Más tarde, a mediados del siglo XVII, coincidiendo con un descenso de la población en tierras centrales de Castilla, se produce una menor demanda de tierras, lo que lleva aparejado una bajada en el número de conflictos con la Mesta.

1.6. Repartimiento del señorío real y otros pleitos.

El último cuarto del siglo XVI es un período donde los vecinos del Almendral pleitean ante las grandes instituciones, tanto civiles como eclesiásticas. El cura propio de la capellanía curada de la iglesia de San Salvador, Laureano Gasco, lleva ante los tribunales de la Audiencia episcopal al cura de la villa de Cardiel por el cobro de las décimas de lo productos (diezmos) que en 1597 y 1598 dan las heredades de don Enrique Dávila en dicha villa de Cardiel y que desde tiempo inmemorial correspondía a la capellanía de Almendral. Mientras, el concejo de la villa lleva a los administradores del estado de Navamorcuende ante la Audiencia de Valladolid por cuestiones relativas a los impuestos.

Se sabe que los diezmos constituían, en principio, la décima parte de la producción agrícola y ganadera. Éste sufría una división tripartita por lo que un primer tercio correspondía al párroco, un segundo al cabildo y el tercero se dividía en dos terceras partes para la corona (tercias reales) y el resto para gastos de fábrica.

Continuando con el sistema impositivo apuntado, dentro del encabezamiento se englobaba la alcabala y las tercias reales o repartimiento del señorío real, que en nuestro caso era establecido desde el estado de Navamorcuende.

Respecto de ésto, la tierra de Navamorcuende inicia un proceso debido al cobro abusivo de las tercias por parte de los administradores de la capital del estado. El día 6 de diciembre de 1574, se reúnen en la villa de Navamorcuende en ayuntamiento público los señores: Juan Moreno y Pedro Hernández de Toledo, alcaldes ordinarios por la dicha villa y Sancho Cebadilla y Pedro Hernández Larios, regidores; Esteban Díaz, alcalde del lugar del Almendral; el de Sartajada, Pascual Martín; Alonso Sánchez, de Buenaventura; Toribio Sánchez, teniente alcalde del lugar de La Calera; Mingo Hernández, alcalde de Párraces y otros vecinos de esta villa y lugares de su tierra, para tratar:

«asuntos de su conveniencia y el repartimiento de la bellota a los puercos que los maravedís de los que se cargó se pague el tercio de Su Majestad, tercio que se ha de pagar en el dia primero del mes de abril a los puercos que anduvieren en la montanera a razón de 25 maravedís cada uno».

Ese año se recaudaron un total de 25.000 mrs., los cuales se gastaron, según los administradores, en aprovechamiento de los vecinos de la villa y de su tierra ya que el servicio real siempre se había pagado por repartimiento entre los vecinos, por lo que entienden no se ha de pagar de nuevo, según la orden dada por el regidor Juan Gómez, el 29 de abril de 1575. En nombre de los lugares de la tierra actua el vecino de Párraces, Marcos Lozano, que solicita revocación de la orden en Madrid ante don Enrique Dávila, así como licencia para poder actuar contra la villa de Navamorcuende. La licencia es concedida y en ella se puede leer que los alcaldes no la estorben ni la impidan, so pena de 20.000 mrs. Después se litiga contra la orden ante la Chancillería de Valladolid, presentando las partes sus pruebas. El procurador de la parte de la villa, Juan Hernández, afirma lo siguiente:

«La justicia se junta por concejo y ayuntamiento todos los años que los montes tienen bellota y los acotan para que las coman los puercos y tengan fuera las vacas, cabras y ovejas y después tornan a hacer ayuntamiento para que paguen por comerse la dicha bellota según las cantidades que les parece y lo cobra el mayordomo de esta villa que el servicio real que esta villa y su tierra lo ha pagado siempre por repartimiento a los vecinos de esta villa y tierra. Que el dinero se ha gastado en cosas que no pueden cesar de gastarse y en pleitos generales. Que esta villa y su tierra se hizo cargo al mayor de muchas penas excesivas porque por acuerdo de ayuntamiento cargaron las varas de coger bellota a 600 mrs., a fín de poner temor a otras muchas penas de corta y después viendo la gran carga que se hacía a los vecinos y pobres las vieron a moderar todas las penas de a 600 mrs. las bajaron a 200 mrs.

y todas las otras penas fueron moderadas todo a fín de hacer bien y caridad a los vecinos de esta villa y su tierra y que estas quitas ascendieron a más de 50.000 mrs....».

El licenciado Baez, médico-juez de Navamorcuende, da la razón a los vecinos y lugares y pide se devuelva lo que se cobró de más por el mes de abril. Esta sentencia se confirma por la Chancillería, el 21 de marzo de 1580.

También en 1575, los vecinos de la tierra de Navamorcuende entablan otro pleito por el aprovechamiento de los términos, montes y baldíos que se producen cada cada año (más de 30.000 mrs.), que la parte de la villa de Navamorcuende gastaba en sus pleitos y cosas particulares. Resuelve la Real Chancillería en 1586: se ha de hacer un arca con tres llaves donde se han de depositar las rentas que se produzcan cada año. Continúa el proceso hasta finalizar por la insistencia y perseverancia del almendralense Juan García, denunciando que en el año 1613 aún no se había fabricado el arca de tres llaves.

2. Siglo XVII

2.1. Introducción.

El siglo XVII es considerado como de decadencia tras el Siglo de Oro. Por ese motivo los historiadores lo consideran como el siglo de la Crisis. La Península se ve inmersa en un declive que afecta a todos los niveles, principalmente a la ganadería.

Almendral continúa en la tónica de los siglos precedentes, acudiendo a la ganadería y a la agricultura como únicas formas de subsistencia.

En este siglo el cultivo de moral está muy extendido, relacionándose con la cría de gusanos de seda, para abastecer la industria de Talavera; la iglesia, en 1629, recibe por capullos de seda, 200 mrs. El cultivo del lino se daba en tierras de primera calidad. El precio en 1678 de una fanega de trigo es de 48 reales, y la de centeno 36; un pan cuesta en 1692, 0'4 reales.

La iglesia del lugar realiza obras en el tejado en 1624 y 1629, se enladrilla en 1659, se traslada la pila bautismal a un rincón en 1662, se hace la tribuna donde está el órgano en 1683. Es enterrado en el coro de la iglesia Toribio Sierra, cuesta su sepultura 6.600 mrs., es de las primeras que se hacen en tal lugar; el año anterior se ofrendan 10.000 mrs. a Santa Catalina y es celebrado con una procesión. Pedro Rodríguez cobra como sacristán-organista 6.442 mrs., entre los años 1629 y 1630.

El obispo de Avila, fray Juan Asensio, en su visita del 7 de junio de 1673, firma un mandato para que se pongan unos candados buenos a las reliquias que están a los lados del altar mayor dentro de dos meses, so pena de excomunión mayor.

En 1683 el visitador general del obispado manda, so pena de excomunión mayor:



Arco de la puerta realizado en 1732 por el profesor de arquitectura don Francisco Marcos, para la Iglesia de San Salvador.

«que nadie suba a la tribuna donde está el coro y el órgano, si no es los que hubieren de cantar y entonces y que todos entren en la capilla mayor, no quedándose en el cuerpo de la iglesia de forma que los hombres no estén con las mujeres».

Es un siglo de continuas deflaciones, rebajándose continuamente el valor de la moneda de vellón; en la de 1680 la iglesia del Almendral pierde 341 reales. Ante este problema económico que representa la pérdida de moneda, los vecinos se ven obligados a suscribir censos sobre sus propiedades.

El ayuntamiento está regido por el alcalde ordinario, dos regidores y un procurador síndico.

Conocemos que la población a fines del siglo XVI vendría a ser de 80 vecinos. Más tarde, en 1646, la población es de 89 vecinos, lo que induce a pensar que las malas cosechas y la peste de finales del siglo anterior no la afectaran en gran medida.

Con los pueblos cercanos se establecen relaciones comerciales, proviniendo las maderas para la construcción de los lugares próximos de Gredos: La Adrada, Piedralaves o Mijares.

2.2. Capellanías, cofradías y otras cuestiones religiosas.

Las capellanías eran fundaciones que llevaban implícita una masa de bienes a veces considerable, contribuyendo al poderío económico de la Iglesia. Éstas consistían en dotaciones que daba el fundador, separando bienes de diversa índole de su patrimonio y pasándolos a manos de la fundación. En Almendral, durante el siglo XVI conocemos la existencia de dos capellanías: la curada que tenía al frente de ella al cura párroco, con cuantiosos bienes y propiedades, y la de Ánimas.

Desconocemos la fecha de la creación de la capellanía de Ánimas, aunque sí se tiene fe que durante el siglo XVIII sufrió una renovación. Al frente de la misma figuraba el capellán de ánimas. El patrimonio de la capellanía se forma por donaciones como la de Santiago Sánchez Montero que cuando fallece, el 11 de noviembre de 1674, establece una escritura principal de censo a favor de una capellanía, importando 4 rls. y 2 mrs., se paga cada año sobre unas casas al barrio de Arriba. Se conoce otra escritura impuesta el 21 de marzo de 1701 de 200 rls. a favor de la capellanía de Ánimas, por Juan Ruiz, sobre una higuera y nueve olivos en el Berrueco; fue redimida, siendo capellán Eleuterio de la Cruz, en 1806 por el carmelita en Ávila fray Gregorio Manzanas. La capellanía poseía dentro de la iglesia un cepo para las limosnas.

Además de las capellanías se tiene constancia de la existencia de otras tres cofradías. La cofradía de Ntra. Sra. de la Antigua dedica a su patrona cuatro misas cada año. Su origen, probablemente medieval, habría que buscarlo en unos papeles que estaban inventariados en 1718 y en los cuales figuraba la aparición de Ntra. Sra. de la Antigua y la dedicación de cuatro misas cada año por sus cofrades, según remota costumbre. Poseía un estandarte de color blanco y una lámpara de las de aceite encima del sagrario.

La cofradía de la Veracruz, cuyos documentos se remontaban a 1674, poseía un estandarte de color negro.

La otra cofradía, del Santísimo Rosario, se funda en 1681 por fray Bernardino Martínez Retes, de la sagrada orden de predicadores. Festeja su fiesta principal el primer domingo de octubre, cuando llevan en procesión a la Virgen. En el siglo XVIII celebran la Purificación con comedias, cohetes y una rosca de dos panes. Su estandarte era de color azul.

El 6 de abril de 1685, se constata la fundación de la ermita de la madre Sta. Teresa, en recuerdo de la venerable Ana de San Bartolomé, dentro del casco urbano.

2.3. Almendral se hace villa.

El lugar del Almendral, al igual que otros de nuestra geografía más cercana (Buenaventura lo hace en 1645) afronta la emancipación civil y criminal, respecto de la jurisdicción de Navamorcuende, para convertirse en villa «independiente» con las calidades que se confirman en su carta de concesión.

El 16 de abril de 1647, los vecinos y el alcalde Juan Sánchez Sierra a la cabeza, estando en concejo público, deciden que es conveniente eximirse de la jurisdicción de la villa de Navamorcuende.

En el mes anterior, el día 4 de marzo, se hizo constancia de la pretensión a doña María Coello y Pacheco, señora del estado de Montalvo (Cuenca), abuela y curadora del señor don Diego Dávila, que contaba 18 años y a la postre primer marqués de Navamorcuende. En todo el proceso actúa como representante de los intereses del marqués, don Francisco Antonio Pedrosa y Dávila, caballero de la orden de Calatrava y comendador de Almagro. En el proceso se plantea que el lugar ha de cumplir una serie de condiciones: que haya cárcel y cepo, que se señale en la jurisdicción el término y el territorio, que se den por propias las dos dehesas primitivas, que haya alcalde ordinario, dos regidores y un procurador general, que haya un corregidor que no sea vecino ni natural de la villa ni de la tierra de Navamorcuende, que se pueda nombrar alguacil mayor y que haya un cirujano de número y Ayuntamiento.

La parte del Almendral es representada por el abogado de Talavera, doctor Moreno de Acevedo, que llega a un acuerdo de partes el 16 de abril de dicho año, ante el escribano del rey Francisco Núñez de la Torre.

En la carta de otorgamiento leemos:

«Don Felipe cuarto a vos el doctor Francisco Nieto Sánchez, que por escritura otorgada por mi mandada en 22 de mayo de 1647, con Juan Ruíz y Juan Fernández, de Gabriel Fernández, en nombre y virtud del poder del concejo, justicia y regimiento del lugar del Almendral y de consentimiento del marqués de Navamorcuende, que he aprobado por cédula mía de 28 del dicho mes, hice mandamiento al dicho lugar de eximirle de la jurisdicción de dicha villa de Navamorcuende, por letra de venta y contrato haciéndola villa, por sí y sobre sí».

La carta es rubricada ante Lorenzo de Jaúregui, oficial mayor en los papeles de la secretaría de la Real Hacienda, asumiéndose por parte de la nueva villa, las calidades y condiciones contenidas en el consentimiento y se fija una tasación de la carta de villa de 7.500 mrs. por cada vecino que hubiere, la tercia parte en plata y las otras dos en vellón. Que se ha de pagar lo que la conformidad montase en un año y medio y en tres pagas iguales de seis en seis meses, contándose la primera treinta días después de haber firmado el Rey.

La parte de El Almendral registra 70 vecinos, por lo que se han de pagar 525.000 mrs. que debían ser depositados en las arcas de tres llaves de la Tesorería General. No obstante, se envía en comisión a Francisco Nieto, quien averigua que en realidad son 93 los vecinos, y no 70 como decía la representación de la nueva villa, en cuyo caso se habían de pagar realmente 697.000 mrs.

Años después, se refleja en un documento de 1665 que se hace muy difícil pagar la cantidad de dinero estipulado, aunque para ello se habían adquirido préstamos al 8% y se habían podado y cortado árboles en las dos dehesas para vender carbón.

También se puede leer que hace cuatro años había 70 vecinos y ahora sólo quedan 40 por haberse ido a vivir a otros lugares, a lo que se sumaban las excesivas contribuciones que se han fijado para los alojamientos de soldados y trásito de ellos que cada día tiene para el ejército de Extremadura.

En 1674, se formulan las transaciones y conciertos entre el estado de Navamorcuende y los de Buenaventura y Almendral, donde se establecen los términos jurisdiccionales.

2.4. La Mesta y Almendral: Una relación conflictiva.

A finales del reinado de Felipe II y principios del de Felipe III se produce una disminución del apoyo real a la Mesta, al permitir que se incrementen los terrenos de cultivo, por un lado para obtener más impuestos y por otro por el aumento de población.

La sociedad del Almendral continúa siendo eminentemente agrícola con una ganadería mínima. Aunque las tierras de que disponen los vecinos para el cultivo, apenas si dan para mantener ese incremento de población, a tenor de los diferentes testimonios que se desprenden de los pleitos que se conocen con la Mesta.

Por este motivo, contraviniendo la tradición que decía que el propietario de las dehesas no pudiese roturarlas, los hechos nos demuestran que era factible cultivar e interrumpir la posesión en terrenos de pasto y labor, aunque ante estas prácticas la Mesta impone quejas judiciales contra las roturaciones, ya que no sólo se pretendía evitar la mengua de yerbas, sino tambien hallaba su razón de ser en que el cultivo de éstas conculcaba el derecho de posesión.

Continuando con la tónica del siglo anterior, el XVII es proclive a que se desarrollen diferentes pleitos civiles entre el Concejo de la Mesta y el de Almendral, por los ataques a las dos dehesas concejiles.

El que se inicia en 1605 ante el entregador mayor y coronel de la Mesta, don Juan de Trillo, es debido a haberse labrado y ocupado más de 30 fanegas en sembradura en la dehesa de Abajo.

La parte de El Almendral, niega la demanda porque:

«de tiempo inmemorial a aquella parte estaba en posesión y costumbre de romperla y sembrar todas las tierras incluídas en la dicha dehesa de Abajo y que los anteriores alcaldes mayores entregadores habían conocido los rompimientos y que siempre habían absuelto las demandas».

Juan de Trillo falla demandando al lugar del Almendral para que no rompan más la dehesa y 8.000 mrs. de pena. El proceso continúa con súplica a la Audiencia de Valladolid que revoca la sentencia del alcalde entregador, en 1608.

En el sentido del pleito anterior, tenemos conocimiento de varios relativos a roturas en las dos dehesas. Todos ellos se resuelven en última instancia por la Real Chancillería, dando siempre la razón al concejo y vecinos de Almendral, substanciándose en favor de los vecinos con diferentes Ejecutorias Reales, donde se abunda en las razones expuestas contra la Mesta.

3. Siglo XVIII

3.1. Introducción.

El siglo XVIII es el siglo de la implantación de los Borbones en España. También es un siglo que como consecuencia del control tributario se establecen interrogatorios y censos que constituyen una fuente primordial de datos.

Almendral es villa de señorío perteneciente al marqués de Navamorcuende (en 1752 lo es el comendador fray don Diego de Vergara) que recibe: por derecho de martiniega 102 rls.; por razón de señorío y terrazgo el valor de una gallina, una fanega de trigo, otra de centeno, otra de cebada y una carga de paja de todos los labradores que siembran en este término hasta tres fanegas de cualquiera de las semillas. Ascienden las rentas un año con otro a 1.049 rls. de vellón. También percibe las tercias reales y anualmente goza la escribanía de ayuntamiento que le proporcionan cada año 1280 rls. Las demás contribuciones pertenecientes al Rey las dejan en arcas reales de la ciudad de Avila como capital de la provincia, que por distribución de partidas son: servicio ordinario y extraordinario 225 rls. y 14 mrs.; por sisas 797 rls. y 28 mrs.; por razones de alcabala 576 rls. y 21 mrs.; por cientos 223 rls. y 27 mrs.; por fiel medidor 26 rls. y 23 mrs. Además de las rentas generales y provinciales, goza el Rey la de reales utensilios y mestilla: por la primera se pagaron, según repartimiento, 130 rls. y por la segunda, según encabezamiento, 40 rls.

El marqués, además del terrazgo, goza del diezmo y primicia. Del diezmo dos partes enteras son para el marqués y una para el beneficiado de la villa de Navamorcuende, a excepción de los que causa el labrador que más coge, que lo goza la iglesia por razón de excusado. También pagan la data del Señor Santiago (voto de Santiago), media fanega de la mejor semilla cada labrador. El terrazgo suele ascender cada año a 1.150 rls., que junto con el resto de impuestos ascienden a 3.790 rls.

3.2. Común de la villa del Almendral en 1751.

Posee el ayuntamiento unas casas en la plaza pública que sirven para celebrar las juntas y acuerdos. En la parte baja hay dos calabozos y en el atrio está la panera para

el pósito. Tiene asimismo en la plaza, otra casa que sirve para la oficina de los puestos públicos de carnicería-taberna; otras casas en la calle de la Lancha Fresca y un molino harinero en el arroyo de Las Lanchuelas, muele sólo tres meses cada año y es de una sola muela. Tiene además, dos dehesas, una suerte de tierra del Calocar y otra pieza en el Encinarejo.

Los frutos que producen las encinas y robles del monte, del común y sus dehesas, se arriendan al vecino mejor postor. Las yerbas sobrantes se subastan a ganaderos forasteros. En 1760, las yerbas de la jurisdicción se arriendan a Juan Martín, vecino de la villa de Ponzancos, por las que ha de pagar 1.500 rls. Mientras que las del Encinarejo se arriendan a don Luis Valverde, vecino de Adaneros, para que paste su ganado lanar, por las que pagó 400 rls. de vellón.

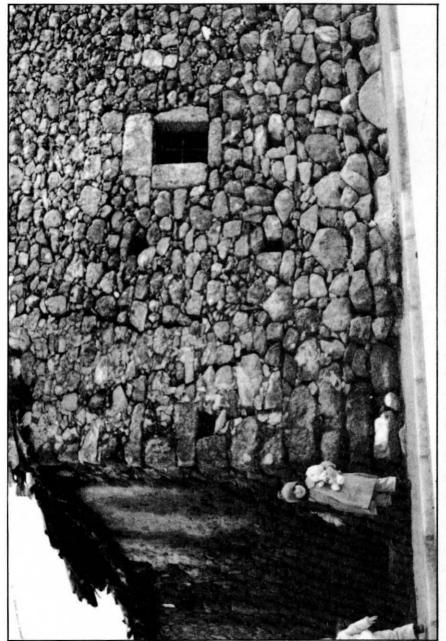
Las cargas que soporta el común son: la renovación de mojoneras con los términos confinantes, ejidos, cotos y formación de apeos; al capellán de ánimas 440 rls. por dos misas cada semana; al maestro de niños, 350 rls. cada año; al médico de la villa de Navamorcuende por asistir a los vecinos 1.414 rls.; al marqués de Navamorcuende, como miembro de su estado 102 rls. por la martiniega, también se le entrega un cebón cada año por Navidades; las penas que impone pagar por la condenación y multa que impone el juez entregador de la Mesta; el guarda de montes en tiempo de fruto, 60 rls.; matar lobos, zorras y otros animales dañinos, 200 rls.; desbroce de montes y guía de chaparros, 136 rls.; y 19 rls. cada año a los Santos Lugares de Jerusalén. Igualmente se pagan: 12 rls. por la fiesta votiva que anualmente se hace a san Gregorio Ostiense; 11 rls. al Hospital de Inocentes Faltos de Juicio de Valladolid; a la Casa Hospital de San Antonio Abad, 15 rls.; predicadores del Niño Jesús y Ntra. Sra. de la Antigua, 60 rls; el día de san Roque, 200 rls.; y a los redentores cautivos de la Santísima Trinidad de Calzados de la villa de Talavera. 15 rls.

3.3. Agricultura y ganadería en 1751.

Las tierras de regadío se dedican a huertos de hortaliza, linares y prados; mientras que las de secano son dedicadas a sembradura, producen un año y descansan otro; las tierras sueltas producen un año y descansan cuatro, tambien en éstas se dan: prados, matorrales y monte de encinas.

La medida que se utiliza es la fanega de tierra en sembradura, que es aquél terreno que ocupa el labrador con una de cualquier semilla, salvo la de linaza que necesita dos fanegas. Las viñas se miden por peonadas, componiendo ocho de éstas una fanega.

Las tierras de la villa conforman 4.599 peonadas de tierra, 39 de hortaliza y 90 de linares. Las encinas producen 6.700 rls. y 500 rls. más por 1.000 arrobas de carbón que cada año pueden fabricarse.



Molino de aceite de los de viga, siglo XVIII (de propiedad particular).

Precios de fanega en reales y maravedis

Año	Trigo EN AL	Cebada LMENDRAL	Centeno	Trigo en Castilla (según Hamilton)
1715	16	10	11	_
1723	22	10	14	
1740	14		10	_
1751	14	7	9	_
1758	15	_	5.17	20
1764	66	25	53	40
1767	50	30	40	52.19

Dentro de la villa hay un molino de aceite de una sola viga y pertenece a Juan Núñez.

La ganadería se compone de: 81 bueyes domados para la labor, 247 cabezas de vacuno incluido el cerril, 34 ovejas, 22 caballos y yeguas, 67 jumentos, 1.510 cabezas de cerdos y 920 de cabrío.

Como una actividad que se remonta con seguridad a la Edad Media sobrevive la apicultura, contabilizándose 279 colmenas. De esa época perduran los siguientes topónimos: Colmenara, Colmenarejo, Colmenar de los Charcos.

Ante la amenaza que representan los lobos para el ganado se establecen batidas. La que se celebró en 1761 costó al Ayuntamiento 91 reales y se dió pan, vino y queso. Manuel García Rico cobró en ese año 44 rls. por un lobo que mató en esta jurisdicción, según costumbre inmemorial del estado del Almendral.

3.4. Población y sociedad.

A mediados de siglo tenemos una población de 126 vecinos, aunque ninguno de ellos vive en casa de campo. Se contabilizan un total de 125 casas incluidas las del concejo, curato y tres que están inhabitables. En el manuscrito base para el Catastro de la Ensenada del año 1751 se contabilizan 402 habitantes (212 hombres y 190 mujeres). En 1771, el cura párroco, don Antonio Jiméhez, certifica que hay 326 almas. Dos años más tarde, en 1773 se contabilizan 107 vecinos. Después, en el Censo de Floridablanca de 1787 se da para Almendral una población de 418 habitantes (215 hombres y 203 mujeres).

Las fuerzas vivas locales son: alcalde ordinario, dos regidores, un procurador síndico y el escribano de Ayuntamiento.

Posee la villa dos clérigos: cura de oposición y capellán de ánimas. Asimismo, según el Catastro de la Ensenada, cuenta la villa con: organista-sacristán, maestro de niños, herrero, maestro sastre, médico de Navamorcuende, 69 jornaleros con un salario de 3 reales y 30 labradores que perciben de jornal 4 rls. diarios.

En 1773 se cita la existencia de una posada propiedad de Félix Martín, sólo hay una oficina de tienda y taberna, sita en la Plaza Pública; tres hornos cuecen continuamente, de otros tres censados, dos son pertenecientes a panaderos de obligación que amasan obligadamente desde primero de enero hasta san Juan de junio; hay un tejedor de lienzos; el guarda de panes gana todos los años 30 fanegas de por mitad, que regulado a dinero importa 315 rls.; el guarda de montes cobra 600 rls. En cuanto a salarios para el mismo año: al jornalero se le estipulan 3 rls., mientras que pastores, labradores, hijos de familia mayores de 18 años y mozos de labor consideran 4 rls. Se contabiliza un total de 45 labradores, 20 jornaleros, un artesano y 20 criados.

Los vecinos, aparte del médico, tienen el servicio de barbería y cirugía. Éste se ajustaba desde san Juan de junio de ese año a san Juan del año siguiente. En 1707 cumple el trabajo Francisco Gómez, entran dentro de sus obligaciones: hacer la barba, sangría y sanguijuelas, echar ventosas secas y sajadas, curar bubas y apostemas, a condición que le pague cada vecino 10 rls. por el trabajo y por los menores 5 rls.; el viudo, aunque no tenga hijos, le ha de pagar entero. No se obliga a ir a quitar la barba a ningún vecino a su casa, salvo a la justicia y si alguno le llama para afeitarle en su casa, le ha de pagar una fanega de trigo. Aparte el concejo debe pagarle 60 rls. el día de san Andrés. En 1752, asiste también en Sartajada y en 1773 es ayudado por un oficial.

Al herrero, que tiene la fragua en la plaza pública, le proporciona el concejo las herramientas y percibe un jornal de 6 rls. en el año de 1773.

La villa, por el derecho de fiel medidor, ha de pagar cada año 80 rls.

Se censan cuatro familias pobres de solemnidad el año 1751; mientras que en 1773 sólo hay una y cinco personas que por ancianas y achacosas no pueden ganar jornal.

Con los propios del común se pagan los salarios de: justicia, escribano, mayordomo de propios, médico, cirujano y maestro.

3.5. Fiestas, conjuros y otras curiosidades.

El 8 de septiembre la villa celebra las fiestas patronales en honor de Ntra. Sra. de la Antigua. En las cuentas del Ayuntamiento de 1707 leemos:

«Condición que dare un toro con vistas del apeos para víspera de Ntra. Sra. de septiembre a satisfación de los señores de Ayuntamiento, y se ha de repartir a siete cuartos cada libra como es costumbre y la plaza y las garrochas han de correr por la cuenta de la villa». Conocemos que en este siglo hay levantadas tres ermitas: la ermita de las Venerables, dentro del casco urbano; la del Cristo de la Sangre, en mitad de la Cañada, quinientos metros a las afueras, se levanta en 1715; y la de San Sebastián.

La ermita de San Sebastián, probablemente se construya a finales del XVI, tiene claros fines invocativos para proteger a los vecinos de la peste, celebra su fiesta con una romería. En las cuentas de Fábrica de la iglesia de 1730, leemos que el obispo de Avila ordena lo siguiente:

«en el día de San Sebastián durante la función que se hace, se visten algunas personas de mamarrachos y máscaras que llaman judiadas y así disfrazados van a la procesión perturbando la devoción de los fieles con virajes y acciones ridículas, lo cual es ajeno de la seriedad con que se deben de hacer las funciones sagradas, pena de dos ducados, facultando al cura para ligar y absolver».

Para la protección frente a las epidemias los almendralenses invocan a san Roque, celebrando su fiesta como sigue: misa y procesión, aparte se celebra una colación en la que se da a los vecinos: vino, bizcochos, refrescos, tostones y 30 libras de nieve; finaliza la festividad con la función de música y el toro que se mata. Importaron los actos en 1760, 296 rls.

El Ayuntamiento se junta el 25 de abril de 1767 para acordar:

«si conviene ejecutar los conjuros acostumbrados en los montes de esta villa, y no era posible, aunque estaban muy atrasados, hacer el gasto que se hacía de inmemorial tiempo, y enterados dijeron unánimes y conformes entendiendo a los perjuicios que se pueden seguir no yendo a conjurar semejantes animales tan nocivos al fruto de bellota, se pase cuanto antes a conjurarlo para no perjudicar al concejo».

Tres años más tarde, ante una plaga más intensiva, se hacen los conjuros y las rogativas que comienzan con la procesión de Ntra. Sra. de la Antigua para implorar de Dios la mitigación de la plaga de oruga y lagartilla que se experimenta de algunos años a esta parte en los montes de encinas y robles. Todo ello como sigue: Cuatro misas cantadas y procesión con la imagen de la Antigua en la rogativa, 80 rls.; al señor predicador de Semana Santa, fray José de Santa Teresa, 40 rls. y 20 mrs.; al sacristán Domingo Sierra, 20 rls.; dos libras de cera, 18 rls.; más 92 rls. de vellón que ha tenido la costa de la conducción de traer el agua pasada por las reliquias de San Gregorio Ostiense, que es allá en el reino de Navarra; más 36 rls. y 11 mrs., al señor cura, religiosos, Ayuntamiento y capitulares que asistieron los tres días de conjuros. Total de gastos: 617 rls. y 11 mrs.

El certificado expedido para el «agua milagrosa» reza:

«En la iglesia de S. S. Gregorio Ostiense, del valle de Verrueza, diócesis de Pamplona del reino de Navarra a 11 de marzo de 1770, yo don José Yanz, capellán de la dicha iglesia dí la agua pasada por las reliquias de este glorioso santo a Blas Fernández Manzanas, vecino de la villa de Almendral, dió de limosna para la fábrica 4 rls. y para misas otros cuatro y para que de ello conste le dí este testimonio impreso firmado de mi mano y sellado con el sello de la misma iglesia».

A lo largo del siglo la iglesia de San Salvador sufre reformas arquitectónicas de interés: se enladrilla en varias etapas, se arregla la torre y el pórtico por un maestro de Arenas. Asimismo, se emprende una interesante obra por el profesor de arquitectura, vecino de Salamanca, Francisco Marcos. Éste es contratado en 1735 para realizar el arco de la puerta y el sagrario, así como abrir una ventana en la capilla mayor, percibió una asignación superior a la estipulada por el buen trabajo que realizó. En el libro de Fábrica se recoge lo siguiente:

«Por la obra cobró 1.300 rls. También que se dieron 211 rls. de guantes al mismo por lo bien que hizo la obra, y por haber trabajado la cornisa cortándola en la cantera y labrar el escudo que está puesto sobre la puerta del sol de dicha iglesia y haber labrado de nuevo las piedras del arco del lado de adentro de la puerta y la calle del arco de la parte de afuera y hacer que hicieran nuevas dichas puertas todo lo cual no era su obligación, y aunque lo era haber hecho una ventana a la capilla mayor que no hizo aunque dejó labradas algunas piedras para ella, se hizo consideración, se le debía desde justicia por equivaler más lo que tenía hecho que no era de su obligación a lo que debía apuntar por el corte de dicha ventana».

En el año 1761 se hace una cruz de pie en la Cruz del Pinillo, camino de La Iglesuela, por Agustín Lorenzo, portugués y maestro de cantería, vecino del Almendral.

Las cofradías vigentes en el siglo XVIII son las ocho siguientes: del Santísimo Sacramento, de Ntra. Sra. de la Antigua, de la Concepción, de Ntra. Sra. del Rosario, de la Vera Cruz, del Niño Jesús, del Dulce Nombre del Señor y la capellanía de la Soldadesca de las Benditas Ánimas del Purgatorio.

El 10 de septiembre de 1741 finalizan las obras de un nuevo convento carmelita del Piélago que viene a sustituir otro anterior, aunque continuando la tónica precedente en cuanto a las relaciones religiosas con los pueblos limítrofes. Así, descubrimos que la cofradía de la Soldadesca del Almendral entrega una limosna al convento del Piélago en 1775 de 20 rls., por 10 misas por las ánimas. En 1778, según un libro de Fábrica, se bendicen en el convento unas casullas de la iglesia de San Salvador. Conocemos también que cuando las parroquias cercanas tienen sin cubrir sus oficios por curas titulares, éstos son inexcusablemente cubiertos por los frailes carmelitas del

Piélago: en Almendral, fray Bartolomé de los Angeles lo hace en 1790 y en 1798 la misión la asume fray Antonio de la Trinidad, mientras que en Buenaventura entre los años 1770 y 1790 la cumplen fray Juan de Cristo y fray Jerónimo de la Ascensión.

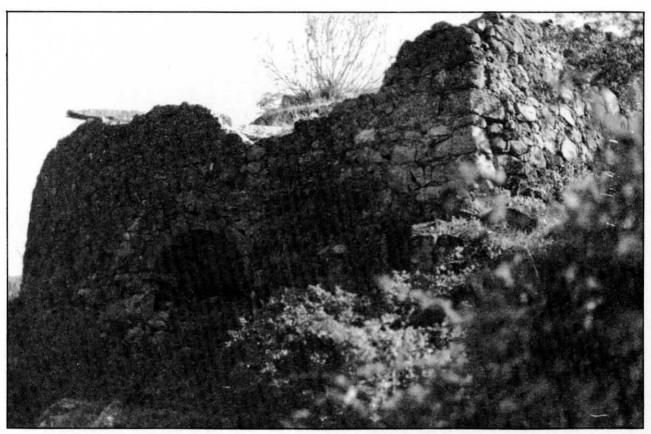
4. SIGLO XIX

4.1. Siglo XIX: Hacia una nueva sociedad.

Los sucesos que acontecen en este siglo hacen que se produzcan una serie de transformaciones sociales, políticas y económicas como antes no se habían conocido y que han servido cual cimiento para la sociedad que vive el cierre del siglo XIX. Los cambios llegan incluso al nombre del Almendral, que a finales del siglo se llamará Almendral de Arriba.

Ya dijimos que Almendral se constituyó como villa a mediados del siglo XVII, sin embargo los nombramientos de los cargos municipales, al menos hasta bien entrado el siglo XIX, se siguieron haciendo desde el señorío de Navamorcuende, de la manera siguiente:

«Dña. María Vicenta Fernández de Córdoba y Pimentel, Duquesa de Abrantes y Linares, Viuda, Grande de España de primera Clase, Tutora y Curadora de la Persona y bienes del Excmo. Sr. D. Angel M.ª Carvajal Fernández de Córdoba Marqués de Navamorcuende: Señor de los Cameros ,..., v de las villas de Navamorcuende, Cardiel, El Bodón, Almendral ,..., digo: Que correspondiendo al referido mi amado hijo el Duque como Marqués de Navamorcuende, Señor en lo espiritual y temporal de dicha villa y demás de su estado, la elección y nombramiento de Oficiales de Justicia de ellas; y a mi en su nombre, como su Madre, Tutora y Curadora. Habiéndoseme propuesto por la del Almendral sujetos duplicados para que de ellos elija los que han de servir sus oficiales en el próximo año de 1806. Por el presente nombro alcaldes ordinarios a Ramón Sánchez Sierra y a Ramón Ruiz, Para regidores a Ramón Montero y a Francisco Gómez. Para procurador a Manuel Sánchez Sierra, Para alguacil mayor a Ramón Sierra el Menor, Todos vecinos de la misma villa del Almendral. Y mando a la Justicia, Regimiento y Concejo de ella, que en el primero día de dicho año, precedido el juramento prevenido por Derecho, pongan en posesión de los oficios para que van nombrados a los referidos, guardándoles y haciéndoles guardar los privilegios fueros y exenciones que deben gozar y han gozado sus antecesores: que para todo ello, lo anexo y dependiente a cada uno de dichos oficios mandé despachar el presente firmado de mi mano, sellado con las armas de mi hijo el Duque, Marqués de Navamorcuende, y refrendado de mi infrascripto Secretario, de que queda tomado mi razón de contaduria general. Madrid 17 de diciembre de 1805».



Molino harinero, movido por agua. Arroyo de Lanchuelas (siglos XVII-XVIII). Fue propiedad del concejo y también de la Iglesia, finalmente acabó en manos privadas.

Este siglo sufre las consecuencias de las guerras de la Independencia y carlistas que afectan a la comarca de la sierra de San Vicente. Al Almendral se le imponen elevadísimas contribuciones por parte del ejército invasor francés en el año 1813, lo que obliga a los vecinos a recurrir a la venta de propiedades de la iglesia.

De gran relevancia histórica fue el fallecimiento de Fernando VII en el año 1833, al traer consigo la desaparición del Antiguo Régimen y el advenimiento de la revolución liberal burguesa que permite, entre otras actuaciones, que se vaya implantando la instrucción pública, aunque la villa del Almendral venía contando con un maestro, sufragado por el erario público, por lo menos desde el siglo anterior. Madoz refiere, en 1843, que la villa cuenta con escuela de primera educación dotada con 1.100 rls. de los fondos públicos a la que asisten 30 niños. Después, en 1874, cuenta la escuela con 29 alumnos.

También de 1833 es el Real Decreto de 30 de noviembre, elaborado por Javier de Burgos, ministro de Fomento, por el cual se reestructuran las provincias de España, incluyéndose desde entonces al Almendral en la provincia de Toledo, al igual que el resto de pueblos pertenecientes al señorío de Navamorcuende. De Burgos se basó para hacer esta restructuración fundamentalmente en la geografía de los antiguos reinos medievales.

Almendral, a partir de esa fecha, pertenece al partido judicial y de administración de rentas de Talavera, a la audiencia territorial y capitanía general de Madrid y aunque sigue adscrita a la diócesis de Avila hasta 1955, las relaciones religiosas se llevan a cabo, por la proximidad geográfica, en la villa de Arenas.

La evolución política permite que las clases medias de los pueblos participen en las votaciones. En las elecciones de 1838 se establecen una serie de requisitos para poder ser elector, pudiéndolo hacer sólo 11 vecinos del Almendral, dos por pagar anualmente más de 200 rls. de contribución directa y nueve por ser labradores que poseían dos yuntas propias destinadas al cultivo de tierras propias o ajenas.

El año anterior de 1837, el día 18 de julio, los vecinos se juntaron en la plaza ante los regidores del Ayuntamiento, estando presentes: don Añdrés, maestro de primera educación; don Fernando Martín, profesor de cirugía y el subteniente de la guarda nacional Pascual Rafael Sánchez, se leyó en alto e inteligible la Constitución de la monarquía española decretada y sancionada por las Corte y por S.M. la Reina Gobernadora. Al día siguiente se reunieron de nuevo los vecinos e individuos de la guardia nacional, se celebró una misa solemne de acción de gracias, se leyó la Constitución íntegramente, el párroco profirió una exhortación y exigió al alcalde juramento, según la fórmula prevenida. Acto seguido el alcalde exigió juramento a los regidores y concurrentes, incluso al párroco conforme se correspondía y se cantó el Tedeum.

La sanidad empieza a ser tratada como un aspecto que corresponde al Ayuntamiento, para lo cual se crea la Junta de Sanidad y Beneficencia, que en 1854 regula lo siguiente: que las calles se limpien dos veces por semana, que se respeten los estercoleros, que se desaguen las aguas estancadas, que no se amojonen animales muertos en la población ni en sus inmediaciones.

4.2. Población, sociedad y economía.

La población del Almendral a finales del siglo XVIII rondaba los 420 habitantes. Más tarde, en 1843, se contabilizan 104 vecinos, 370 almas. En una hoja municipal manuscrita de 1860, en la que se refleja la población por calles, se alcanza la cifra de 604 habitantes. Otro censo posterior, del año 1874, ofrece unas cifras de 496 habitantes, 252 hombres y 245 mujeres, éstas contrastan con el censo anterior. Conocemos que a finales de siglo son 702 los habitantes de Almendral de Arriba.

La demografía del siglo da índices interesantes de nacimientos que se enfrentan con otros elevados de mortalidad. Este hecho proporciona que la población sea eminentemente joven (en 1874 de 496 almas, 90 son menores de 7 años), mientras que ninguna persona supera la setentena y sólo seis mujeres y cuatro hombres sobrepasan los 60 años.

En cuanto al estado secular tenemos conocimiento que para el año 1874 cuenta la villa con: dos cazadores, un comerciante, 6 labradores propietarios, 18 labradores arrendatarios, 75 jornaleros, dos pastores, un escribano, un alguacil, un cirujano, 3 maestros de lienzos, 3 herreros, un maestro de primera educación.

En cuanto a las oficinas públicas hay una casa consistorial, un pósito y una cárcel. Por la parte eclesiástica hay una parroquia y dos ermitas, asistidas por un cura de oposición y un capellán.

La contribución para 1843 es de 600.000 rls.; cuenta el Ayuntamiento para ese año con un presupuesto de 7.000 rls. de los que se pagan 1.300 al secretario y se cubre con el producto de propios y arbitrios que consisten en el arrendamiento de bellotera, rastrojera y pastos. El capital productivo es de 810.500 rls. y los impuesto alcanzaron 21.712 rls.

En las tierras de labor se dan bastantes viñedos, olivos, moreras y otros árboles. Se produce trigo, cebada, avena, centeno, bellota, lino, cáñamo, seda, legumbres, verduras y frutas.

Hay mucho ganado vacuno, lanar y cabrío. En cuanto a la industria se produce corte y conducción de maderas, tejidos de lienzos caseros y algunas carboneras.

Los frutos de la bellota continúan aportando dineros a las arcas municipales, para lo cual se inspeccionan los montes comunales, estipulándose las cabezas de ganado que pueden entrar en ellos cada año. El 18 de octubre de 1835, se regula lo siguiente:

«Reunidos en la sala capitular para tratar la forma de disfrutar el fruto de bellota según lo prevenido por el Sr. Subdelegado de Montes de este partido que se disfrute por los vecinos y que no lleven vara larga al monte y que si alguno se le coge vareando encinas siendo de día se le impondrá la pena de 18 rls. de multa y 3 días de cárcel y si es de noche doble. Poniendo para la conservación de dicho fruto dos guardas y un sobreestante, pagados por los ganaderos y que el fruto se ha de disfrutar sin echar varas pues debe de ser con ganado de malan-

dar. También pagan 1 rls. si tira tres cantos o tres palos. Asimismo se veda entrar ganado vacuno cerril todo el arroyo abajo La Pontezuela hasta que los señores del Ayuntamiento den otra orden».

4.3. Las desamortizaciones.

Con motivo de sanear la Hacienda Nacional aparecen las leyes desamortizadoras que afectaron no sólo a las propiedades del clero sino que también se extendieron a propiedades del mancomún. En las cuentas pertenecientes a la iglesia del Almendral encontramos que la primera desamortización de Mendizábal se ejecutó antes de enero de 1841. Esta primera desamortización lleva a escribir al cura, don Ildefonso Polo, que los gastos del culto a partir de esa fecha los asuma el Ayuntamiento. Otro escrito posterior recoge:

«Cuentas desde el 1 de agosto de 1845 en que volvieron los bienes del clero a sus respectivos dueños hasta fin del año 1846».

Una nota perteneciente a uno de los libros de La Cofradía del Santísimo Sacramento de fecha 30 de mayo de 1842, reza:

«Como por orden del gobierno deben entregarse a los alcaldes de los pueblos todas las propiedades del clero, iglesias, cofradías y capellanías desde primero de octubre próximo y siendo deudores dichas propiedades a sus rentas el 30 del corriente septiembre debe percibir dicha cofradía lo siguiente: Por la herrén de las Eras, una fanega de centeno, 16 rls.; por la de la Cerca, media fanega de centeno, 8 rls. y por el arrendamiento del prado del Santísimo, 51 rls.».

Años más tarde, al amparo de la reanudación de las ventas, esta vez de acuerdo con la iglesia, se producen hasta nueve remates. De éstos, seis son pertencientes a propiedades del clero y tres de propios comunales. Los años de las subastas o de los remates empezaron en 1866 y finalizaron diez años después.

Albino Feijoo refiere que las cantidades de la última oleada desamortizadora, perteneciente a las fincas rústicas subastadas, ascendieron a 121.052 rls. correspondientes a 222,12 fanegas. El mismo Feijoo explica que la desamortización significó una pérdida para el pueblo de 89.882 rls., diferencia entre el valor en reales de las fincas subastadas en Almendral y el valor de las fincas rematadas por vecinos del Almendral.

Casa en calle Cañada esquina Álamos, siglo XVII.

4.4. Urbanismo en el siglo XIX.

Los años que transcurren desde principios de siglo a finales del mismo configuran la ordenación urbanística que la villa del Almendral presenta en la actualidad.

Inventarios de calles, fechas grabadas en piedras dintelares de casas y corrales, certifican fehacientemente que una correcta distribución de calles no sólo puede ser hecha hoy en día. Este correcto entramado de calles presenta un callejero con nombres que persisten a la fecha. Del siglo XIX son las siguientes: Concepción, Lanchas, Ruda, Arco, Larga, Cañada, Desengaño, Salud, Peligros, Oro, Prado, Soledad, Venerables, Salvador, Cantarranas, Plaza Pública. Todas ellas en el casco urbano. En despoblado las siguientes: Ontanilla, Lanchas y Descansadero, Lanchas y Berrueco, Pajarillo y Erillas. Extramuros: Lanchuelas y Garganta, donde se ubican sendos molinos harineros movidos por agua, en la Tejeda se levanta una choza.

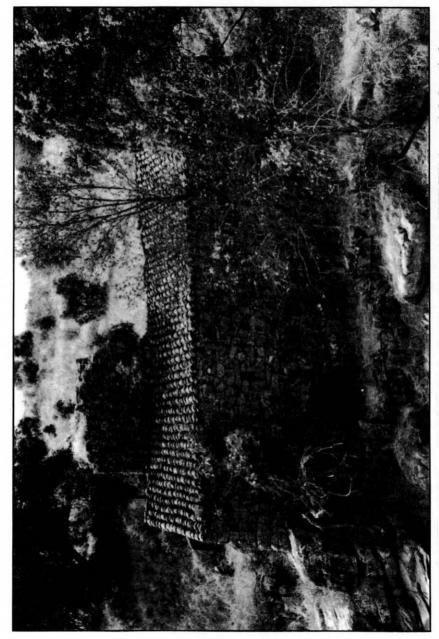
La calle Larga corresponde con la calle que más viviendas tiene, un total de 33, albergando a 100 personas. En total la villa cuenta con 274 edificaciones, incluidos los dos molinos y la choza de la Tejeda. De éstas, 131 corresponden a casas-viviendas, todas ellas de un sólo piso y 5 varas de altura (4'5 mts.), en la parte superior de la vivienda suele estar la troje, destinada a almacenar grano y otros enseres, algunas poseen cuevas para conservación de alimentos y líquidos. Las casas vierten a dos aguas y ocupan mucha extensión por comprender además cercas y corrales. Hay una casa consistorial, pósito, carnicería y escuela de primera educación. La iglesia parroquial se sitúa en las afueras hasta que desaparece por un incendio en 1806, pasando desde entonces a desempeñar la función parroquial la ermita de las Venerables, dentro del casco urbano. Madoz recoge que hay también una ermita donde se celebra misa los días festivos. El cementerio, siguiendo a Madoz, se sitúa también a las afueras, estando bien ventilado.

4.5. Un testigo del siglo XIX: El Cura Gabriel José.

El cura Gabriel José nació cerca de Almorox, aunque se crió en Almendral con su abuela. Alcanzó el presbiteriado en 1804 y en julio del mismo año tomó posesión del curato de nuestra villa. Perteneció a la orden franciscana y falleció en tierras lejanas, en Jerusalén. De los años que vivió como cura local queda constancia, por fortuna, en los libros de Fábrica, donde se relatan los hechos acaecidos.

Un testimonio suyo de 1804 menciona la existencia de unas reliquias. Otro relata el incendió que asoló el viejo recinto de la iglesia de San Salvador:

«En el día 1 de septiembre de 1806 en que fue bautizado Juan Fuentes y tras concluir el acto se quemó la iglesia de San Salvador quedando en pocas horas reducida a cenizas».



Molino harinero, movido por agua, sobre la Garganta de Torinas, siglos XVIII-XIX de propiedad particular.

A partir de esta fecha los oficios religiosos se efectúan en la ermita de la Venerable Ana de San Bartolomé, que fue habilitada por el obispo el 10 de septiembre del mismo año.

La presencia de los invasores franceses también se registró:

«Yo el infraescrito cura párroco de esta villa certifico que estando los franceses en mi casa y no teniendo papel para escritura, cortaron una infinidad de hojas para lo que quisieron y a fín que no lo atribuyan a otra cosa lo anoto en esta villa de Almendral el día 8 de mayo de 1813».

Continúa escribiendo que debido a la estancia francesa y por las excesivas imposiciones tributarias de los invasores se apuntan en la data de las cuentas la cantidad de 5.278 rls. y 24 mrs. También de 12 fanegas y media de trigo, provenientes de los diezmos y primicias. Siete fueron requisadas por la justicia para las tropas. Igualmente se tomaron 10 fanegas de cebada y media de centeno. Sustrajeron asimismo una pala y un picayo de los que se utilizan para levantar las sepulturas, así como 1.920 rls. que fueron saqueados el día 10 de febrero de 1813.

El día 18 de julio de 1814 escribió:

«Que en virtud de la Junta o acuerdo popular celebrado en este pueblo, el día 20 de enero del año anterior de 1813, tuvo el Sr. cura que manifestar las alhajas de plata de esta iglesia y entregarlas para ser vendidas y siéndolo importaron 42.922 rls. de cuya cantidad se pagó al comisionado que fue a venderlas a Madrid y el resto con la cantidad que importó de 5.600 rls. el olivar de la iglesia vendido por la justicia en dicho año, lo tomó la misma para ayudar la crecida contribución que impuso el enemigo, lo que se advierte para que conste».

Despúes de 1814, fray Gabriel solicita ocupar una plaza de cura beneficiado en un pueblo del obispado de León.

La última faceta del franciscano se liga al espíritu de cruzada que pervivió en muchos religiosos españoles desde la Edad Media y que siguió actuando hasta tiempos modernos. Una bula de 1741 había concedido a la Orden de San Francisco la custodia de los Santos Lugares. Para llevar a cabo la presencia española en Tierra Santa, Carlos III fundó la Obra Pía de los Santos Lugares, por real cédula de 17 de diciembre de 1772. No es extraño que estos precedentes históricos de la Orden prendiesen en fray Gabriel José la llamada de acudir a rendir sus oficios a esas tierras, donde sus labores serían alternadas con las de italianos y franceses, que también velaban por los santuarios del Santo Sepulcro, Belén y Nazaret.

Nuestro fraile almendralense falleció en la ciudad de las tres religiones. La noticia fue comunicada a los familiares en Almendral por un compañero de hábito procedente de aquellos Santos Lugares, que como recuerdo les entregó un medallón de oro que le perteneciera, y que como otras cosas de valor terminó, años después, en manos de ávidos anticuarios.

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

ARCHIVO DIOCESANO DE AVILA.

- Pleito de décimas, año 1602, leg. 30 documento 24.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.

- Dirección General del Tesoro, año 1647, Inventario 24, leg. 299.
- Dirección General de Rentas, año 1751, Libro 1, fols. 243 y ss.
- Dirección General de Rentas, año 1773, la remesa, leg. 689.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

- Inquisición de Toledo, año 1530, leg. 47 nº 3.
- Inquisición de Toledo, año 1559, leg. 40 nº 5.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TOLEDO.

 Catastro de la Ensenada, 1751, Sección de Hacienda, signaturas H-50, H-150, H-178.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALMENDRAL.

- Testimonios, libramientos, libros de acuerdos, transaciones, etc., a partir de 1674.

ARCHIVO MUNICIPAL DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS.

Confirmación de una dehesa, año 1428.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

- Confirmación de Alfonso VIII, año 1208, Cartulario folio 10.

ARCHIVO PARROQUIAL DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA.

- Libro de Fábrica: n.º 1 (1610-1720), n.º 2 (1720-1757), n.º 3 (1757-1856).
- Libro de la Cofradía del S.º Rosario n.º 1 (1682-1880).

- Libro de la Soldadesca n.º 1 (1753-1878).
- Libro de la Cofradía de S.º Sacramento (1775).

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

- Catastro de Floridablanca, Intendencia de Avila año 1787, leg. 6.189.
- El Rey Alfonso XI, donación. Sig. 9/486 fols. 3-4-5, año 1331.
- Milagro en tiempos del rey Pedro, Sig. 9/1049, año 1354.

BIBLIOTECA NACIONAL.

- Carta donación a Blasco Ximenez, año 1276, mss. 13124 fols. 16 y 17.

REAL CHANCILLERIA DE VALLADOLID.

- Pleitos Civiles: escribanía Alonso Rodríguez, 1588, caja 358 n.º 4; Quevedo, 1607, caja 4445-1 y 3075-2 año 1618; Fernando Alonso, 1607, 1580-2; Alonso Rodríguez, 1579, 166 n.º 4.
- Ejecutorias Reales: 2055-54, año 1609; 2053-93, año 1609; 2248-1, año 1618.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo: Manuscrito Base para el Catastro de la Ensenada. Almendral, 1751.
- AJO GONZÁLEZ, C.: Fuentes Inéditas y Archivos Abulenses. Madrid, 1962.
- ARGOTE DE MOLINA, G.: Libro de la Montería (facsimil de la edición de Sevilla, 1582), Madrid, E y P Libros Antiguos, 1991.
- Calvo Díaz, A.: Superego o Inquisición. Referencia a dos procesos de Almendral. Junta de Comunidades, 1988, Toledo.
- Feijoo Gómez, A.: La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha, Toledo, Junta de Comunidades.
- GONZÁLEZ, J.: La repoblación de Castilla la Nueva, Madrid, 1975. El Reino de Castilla en la Epoca de Alfonso VIII, Madrid, C.S.I.C., 1960.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: Comarca de la Sierra de San Vicente. Toledo, I.P.I.E.T., 1991. Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finales del siglo XVII. Tomo I, Toledo, Diputación, 1983.
- LEBLIC GARCÍA, V.: «La vida monacal en la sierra de San Vicente», Boletín de la Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente, Madrid, n.º 2, diciembre de 1990.
- Luis López, C.: Aportación al Estudio del Estado de La Adrada en la Edad Media. Avila, Excmo. Ayto., 1994. Documentación Medieval. Avila, Ediciones de la Institución «Gran Duque de Alba», 1993.
- MADOZ, PASCUAL: Diccionario Geográfico-Estadístico, 1843.
- MARIANA, J. DE: Historia General de España. Toledo, 1551.

- MARÍN BARRIGUETE, F.: La Mesta en los siglos XVI y XVII. Tesis doctoral 8/87. B.N. sig.3/126332-34.
- MENÉNDEZ PIDAL, R.: Historia de España Tomo II, Madrid, Espasa Calpe, 1950.
- Niño Jesús, P. F. del: La Beata Ana de S. Bartolomé. La Habana, 1948.
- RIVERA RECIO, J.F.: La Iglesia de Toledo en el siglo XII, Toledo, I.P.I.E.T., 1976.
- SÁNCHEZ GIL, J.: «Almendral de la Cañada celebra en San Sebastián una romería con más de tres siglos de historia», *Diario 16*. Toledo, 20 de enero de 1994. «Vida de fray Gabriel José». *Boletín de la A. C. Ana de Almendral*. Almendral, n.º 25, 1992.
- SANTOS YANGUAS, N.: «Viriato, terror de Roma». *Historia 16*. Madrid, n.º 74, junio, 1982.
- VV.AA.: Pueblos y Culturas Prehistóricas y Protohistóricas. Tomo II, Junta de Castilla-La Mancha, 1988, Toledo.
- VV.AA.: Navamorcuende, IV Centenario de su Iglesia (1591-1991), Toledo, Diputación de Toledo, 1992.

JULIO SÁNCHEZ GIL

Nace en Almendral de la Cañada (Toledo) el año 1957. Desde temprana edad vive en Madrid. Diplomado en Trabajo Social por la Universidad Complutense. Trabaja como empleado público de la Administración Central. Colabora habitualmente en las revistas de la comarca de la sierra de San Vicente. Ha publicado artículos de historia, deportes y dinamismo rural. Ha impartido conferencias y cursos de Trabajo Social y marginación.



ÍNDICE

		Página
Part	E I: PREHISTORIA A FINALES DE LA EDAD MEDIA	7
	Introducción	7
1.1.		7
1.2.	-	8
2.1.		9
2.2.	Repoblación de Almendral	9
2.3.	-	12
2.4.		14
2.5.	-	14
2.6.		15
Part	E II: DE LA EDAD MODERNA A FINALES DEL SIGLO XVIII	17
1.1.	Almendral durante el imperio y la monarquía del siglo XVI .	17
1.2.		18
1.3.	Almendral en las Relaciones de Felipe II	20
1.4.	<u>♣</u>	20
1.5.		22
1.6.	Repartimiento del señorío real y otros pleitos	22
2.1.	Siglo XVII. Introducción	24
2.2.	-	26
2.3.	-	26
2.4.	La Mesta y Almendral: Una relación conflictiva	28
3.1.	Siglo XVIII. Introducción	29
3.2.	Común de la villa del Almendral en 1751	29

		Página
3.3.	Agricultura y ganadería en 1751	30
	Población y sociedad	32
	Fiestas, conjuros y otras curiosidades	33
4.1.	Siglo XIX: Hacia una nueva sociedad	36
	Población, sociedad y economía	39
4.3.	Las desamortizaciones	40
4.4.	Urbanismo en el siglo XIX	42
	Un testigo del siglo XIX: El cura Gabriel José	42
Doc	umentación consultada	45
Bibliografía		47
Biografía		49

Últimos títulos publicados:

- 85.- Una lectura de Garcilaso de la Vega, por Juan Carlos Pantoja Rivero.
- 86.- Personajes femeninos en las calles de Toledo, por Juan José Fernández Delgado.
- 87.- Cómo se habla en Lagartera, por Julián García Sánchez.
- 88.- *Nombela*, por Juan Jiménez Palacios.
- 89.- El monasterio de San Clemente en el siglo XIX, por Jesús González Martín.
- 90.- La comarca de El Alcor y El Berrocal, por Fernando Jiménez de Gregorio.
- 91.- María López de Sarria: Una curandera en Torrijos y su comarca, por Julio Longobardo, Gregorio L. Mendoza, Justiniano de la Peña.
- 92.- Menasalbas. Cronología para su historia, por Ventura Leblic García.
- 93-94.-Los Señoríos de Escalona y de Montalbán, por Fernando Jiménez de Gregorio.
- 95.- La historia de El Almendral hasta finales del siglo XIX, por Julio Sánchez Gil.

Números extra:

- 7.- La Diputación y las artes a principios de nuestro siglo, por Angelina Serrano de la Cruz.
- 8.- La comarca toledana de La Sisla, por Fernando Jiménez de Gregorio.



